

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
UniGermana

POLITICA INSTITUCIONAL

Nombre de la Política	Dependencia
Política de investigación para el desarrollo de la ciencia, el emprendimiento y la innovación social, artística y tecnológica	Dirección de Investigaciones

Modificaciones a la versión anterior:

Versión:	Fecha: xxxxxx	Revisado por:	Aprobado	Firma
1		Cargo:	Cargo:	

TABLA DE CONTENIDO

1	Marco de referencia.....	2
2	Objetivo	4
3	Alcance	5
4	Descripción de la política	5
5	Orientaciones para la implementación, despliegue, análisis o evaluación de la política.....	6
6	Responsabilidad	6
7	Referencias bibliográficas	7

1 MARCO DE REFERENCIA

La política de investigaciones de la Fundación Universitaria Colombo Germana - UniGermana se enmarca en las normas internacionales de investigación en materia ética y de respeto hacia los derechos humanos, y en consecuencia con los mandamientos nacionales en la materia.

En el ámbito internacional la UniGermana se acoge a los conceptos y mandamientos emanados por organismos internacionales, entre los que se encuentran:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Trabaja para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los países miembros, a partir de funciones financieras y de apoyo a esfuerzos para reducir la pobreza y la desigualdad (BID, 2018). Esta organización presta apoyo en materia de investigación a través de su división de Ciencia y Tecnología (BID, 2018).

Banco mundial (BM): Además de los estudios económicos y sociales sectoriales, el BM establece: “Las investigaciones del Banco contribuyen a los cimientos intelectuales de las operaciones de financiamiento y el asesoramiento sobre políticas que tendrán lugar en el futuro. Ambas actividades — la investigación y los estudios económicos y sectoriales— son fundamentales para lograr que los proyectos tengan éxito y las políticas sean eficaces” (BM, 2018).

Organización de los Estados Americanos (OEA): “La ciencia y la tecnología son los principales motores de la economía global de hoy. La OEA está comprometida a ayudar a mejorar el desarrollo científico y tecnológico de sus Estados Miembros. En respuesta al reto de aumentar las capacidades científicas y tecnológicas de la región, la Organización, a través de su Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCYT), contribuye a la formulación e implementación de políticas e iniciativas para promover la ciencia, la tecnología y la innovación en el marco de la cooperación solidaria” (OEA, 2018).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): “Utiliza su gran cantidad de información sobre una amplia gama de temas para ayudar a los gobiernos a fomentar la prosperidad y luchar contra la pobreza a través del crecimiento económico y la estabilidad financiera. Ayuda a garantizar que se tengan en cuenta las implicaciones ambientales del desarrollo económico y social” (OCDE, 2018).

Organización de las Naciones Unidas (ONU): A través de su área para la educación, la ciencia y la cultura, expresa (UNESCO): “promueve los derechos humanos y el estado de derecho en sus esferas de competencia, con especial hincapié en el derecho a la educación, el derecho a la información, la libertad de opinión y de expresión, los derechos culturales, y el derecho a participar en los avances científicos y participar en el progreso científico” (ONU, 2018). De igual forma, como parte de la secretaría de las Naciones Unidas, se ubica la **Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, la cual estructura sus investigaciones en torno a diversos asuntos de la política económica, social y ambiental en sus países miembros (CEPAL, 2018).

Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU): “Moviliza el conocimiento y los recursos de la comunidad científica internacional para fortalecer la ciencia internacional en beneficio de la sociedad” (ICSU, 2018).

Mencionadas las instancias internacionales de ciencia y tecnología, en el ámbito legal nacional la Constitución Política de Colombia prevé: “La Educación es un Derecho de toda persona y un servicio público, que posee un carácter social, garantiza la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, así como la **promoción de la Investigación, la Ciencia, el desarrollo y la transferencia de tecnología**” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 1991).

En la misma línea, la ley 30 de 1992 – mediante la cual se reglamenta el servicio público de la educación superior en Colombia; define entre sus objetivos algunos a destacar en materia de investigación y en los que se resalta:

“A) Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, **investigativas** y de servicio social que requiere el país. B) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, **promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país**. C) Ser factor de **desarrollo científico**, cultural, económico, político y ético en el ámbito nacional y regional. D) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.”

(CNA, 1992)

La presente política mantendrá constante observancia de las normas que regulan los diferentes procesos para el aseguramiento de la calidad a nivel nacional e internacional, asumiendo para procesos de obtención de registro calificado lo expuesto en la Ley 1188 del 2008 y el decreto 1075 de 2015, en los que se establece como una de las condiciones de los programas académicos, la **formación en investigación** como elemento esencial para el desarrollo de una actitud crítica y la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país. La misma relevancia a la labor sustantiva de investigación en la educación superior, son otorgadas por los documentos expedidos por el CNA en materia de condiciones iniciales para la acreditación (2012); acreditación de programas de pregrado (2013) y acreditación institucional (2015).

Finalmente, la presente política reconoce la función de Colciencias como Departamento Administrativo en el desarrollo de la investigación a nivel nacional, y se acoge a lo expuesto en la ley 1286 de 2009 por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, y se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

En atención a lo expuesto anteriormente, la UNIGERMANA consciente de su responsabilidad educativa y social, y en observancia de sus políticas institucionales, declara como principios institucionales de la investigación los siguientes:

Legalidad: La investigación en la fundación será observante y respetuosa con las leyes nacionales e internacionales, así como de la normativa manifiesta por cada uno de los entes territoriales donde se desarrolle según la vigencia.

Filantropía: Se atiende a los desarrollos expuestos en la fundamentación teórica de la investigación en la UniGermana, donde se declara la búsqueda constante de mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, y su inclusión en los modelos productivos globalizadores.

Integralidad: Las actividades de investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo científico-tecnológico se desarrollan en la UniGermana para el beneficio de la sociedad. Lo anterior implica la observancia de las conductas y los comportamientos responsables, respetuosos y éticos del investigador frente a la participación de sujetos, la protección del ambiente y sus ecosistemas, la propiedad intelectual, la privacidad y reserva de la información, los protocolos de seguridad en todas las actividades que así lo ameriten; integrando así a las demás áreas misionales de la institución.

Interdisciplinariedad: La investigación en la UniGermana, permitirá la participación de diferentes programas que se desenvuelvan en el marco de una disciplina con el fin de lograr sus propósitos.

Transdisciplinariedad: Con el fin de lograr robustez en los resultados de los procesos de investigación, podrán confluír en torno a dicho fin programas de diferentes disciplinas cuando así lo requiera la investigación y el contexto en el que se desarrolle.

Pertinencia: La investigación en la UniGermana, propenderá por llevar a la praxis sus desarrollos investigativos, con el fin de verificar su aplicabilidad para el desarrollo social y comunitario, la permanencia de la cultura y el arte conforme a las sanas tradiciones, en el sector productivo, en los currículos, para la innovación y el uso creativo de las tecnologías de la información.

Con las consideraciones anteriores, la UniGermana concibe a la investigación como un proceso misional, pilar de identidad institucional. Por ello integra la Investigación científica y tecnológica como estrategia pedagógica mediante la **formación investigativa**, la cual busca desarrollar una cultura de indagación, desarrollo e innovación; espíritu emprendedor y pensamiento propio, creativo y crítico; que permita a estudiantes y docentes desarrollar competencias para la búsqueda, el análisis y la sistematización del conocimiento, así como la apropiación de técnicas y metodologías propias de investigación que busquen el bienestar de los pueblos mediante el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo empresarial.

2 OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Explorar alternativas de desarrollo con innovación, tecnología y productividad para mejorar la competitividad de la naciente empresa y la calidad de vida de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Contribuir a la formación integral de profesionales, con vocación definida por el emprendimiento, el liderazgo y el desarrollo del potencial humano, con espíritu científico, capaz de construir estrategias para la gestión, contextualización y movilización del conocimiento en vínculo eficaz con el entorno productivo.
- b) Trabajar por la creación de una cultura científica y tecnológica en los estudiantes que participan de las diferentes unidades académicas de la institución, por medio de la apropiación social de la ciencia y la tecnología interactuando con diversas poblaciones, en escenarios propios y compartidos buscando interactuar con el sector educativo, social y empresarial.
- c) Propiciar entre los estudiantes el desarrollo de una conciencia crítica y el fomento de la investigación y de la experimentación científica.
- d) Generar las condiciones para que los procesos de formación que se desarrollan en los diferentes programas generen una capacidad inicial para hacer ciencia y crear tecnología.
- e) Sustentar en la pedagogía cultural y artística el desarrollo de la investigación soportada en el respeto por las tradiciones regionales.
- f) Contribuir a la formación de un ciudadano con capacidad para utilizar el conocimiento científico y tecnológico de manera que pueda contribuir desde su campo de acción al desarrollo del país y a la preservación del ambiente.
- g) Propiciar la apertura de las prácticas pedagógicas en el aula de clase a todas las formas de conocimiento que sean útiles para la interpretación, vivencia y disfrute de los desarrollos tecnológicos y científicos de mundo actual.
- h) Motivar a docentes y estudiantes para la utilización de métodos modernos de trabajo en grupo, con el propósito de producir saber, construido colectivamente.
- i) Generar los mecanismos que permitan a la comunidad educativa el conocimiento, la producción, la sistematización, la adaptación, la adopción y la difusión de las innovaciones e investigaciones en el campo de las ciencias, la tecnología, la educación y la pedagogía.
- j) Propiciar en docentes, graduados, estudiantes, egresados y administrativos, la generación de una actitud científica con respecto al conocimiento y a la sociedad, a través de la cual se pueden generar soluciones a los problemas derivados de las relaciones del hombre con su entorno social, económico, político, ambiental y cultural.
- k) Promover una cultura de protección y registro de ideas bajo las figuras de marcas, patentes, secretos industriales y demás que se enmarquen en la normatividad legal vigente.

3 ALCANCE

La presente política reconoce el desarrollo de los territorios como una prioridad en diversos contextos de la globalización. En este sentido, asume desde la **investigación formativa** como problemáticas de base las relacionadas con:

- a) El desarrollo de las tecnologías y la técnica.
- b) La sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.
- c) La sustentabilidad empresarial en los ámbitos de productividad y competitividad.
- d) La participación y formación ciudadana como constructo de paz estable y sostenida.
- e) Las brechas sociales en función de la pobreza, la vulnerabilidad, la calidad de vida y las dimensiones y capacidades humanas.
- f) Las formas pedagógicas y didácticas de una educación para el futuro.
- g) La preservación del arte y la cultura como base para el reconocimiento de las raíces.

4 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La ley 30 de 1992 en sus artículos del 17 al 19, establece diferencias de alcance en materia investigativa cuando precisa a los tipos de institución de educación superior en el país (CNA, 1992). Estas definiciones son ampliadas por el Consejo Nacional de Acreditación en su documento "**La evaluación externa en el contexto de la acreditación en Colombia**", donde establece en la materia: "La investigación formativa es una exigencia para todo tipo de institución y de programa académico. La investigación en sentido estricto es mandatorio para las universidades y para todas las instituciones de educación superior cuya Misión y Proyecto Institucional incluyan la generación de conocimientos como una de sus tareas fundamentales" (CNA, 1998, pág. 54).

No obstante, la ley 30 de 1992 (Art. 20), faculta al Ministerio de Educación Nacional para establecer los parámetros de cambio de carácter de institución universitaria a universidad, enmarcado entre otros por la demostración de "Experiencia en investigación científica de alto nivel", lo que implica entonces, **investigación propiamente dicha**.

Con base en lo expuesto anteriormente, la investigación en la UniGermana se desarrollará fundamentalmente bajo los espacios metodológicos de la **investigación formativa**, entendida como los espacios académicos o de práctica para el desarrollo de competencias de investigación en los que el tema central es abordado, estudiado y desarrollado. Este tipo de investigación tendrá lugar en escenarios tales como:

- a) El desarrollo de las políticas institucionales de investigación.
- b) La práctica empresarial o pedagógica (investigación en el aula).
- c) La participación en programas virtuales o presenciales de formación permanente de docentes de la institución.
- d) La dirección de gestión de cátedras de investigación, tales como comunicación y expresión oral y escrita, fundamentos investigativos, metodología investigativa y/o proyecto de grado y módulos de comunicación e investigación, seminario de investigación y proyecto de grado en el marco del análisis de tendencias propuestas de investigación en ejecución.
- e) Los semilleros, grupos, centros y redes de investigación de los distintos programas.

Definida la metodología de **investigación formativa** como base de la función sustantiva, la institución podrá promover a futuro el desarrollo de investigación propiamente dicha cuando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos así se estimen, y las instancias correspondientes conceptuarán frente a tal situación.

De cualquier modo, derivado de la acumulación de experiencias en la investigación formativa y con miras a la evolución institucional, los investigadores de la UniGermana están llamados a desarrollar

investigación aplicada que permita sistemáticamente generar conocimiento y aplicarlo en la resolución de problemas o atención a necesidades presentes en contextos académicos, sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales, etc.

El proceso de investigación en UniGermana tomará como punto de partida un eje central de investigación a nivel institucional. Dicho eje será construido con base en análisis de contextos externos e internos, soportes estructurales y ámbitos de aplicación; y serán expuestos mediante un documento teórico y conceptual que la institución emitirá bajo parámetros arbitrados interna y externamente.

Será este documento el soporte teórico, conceptual, filosófico y filantrópico que conduzca al desarrollo de los procesos investigativos de la institución, y adicional el que empalmará las rutas de las áreas misionales hacia una meta en común, entendidas estas como: docencia y proyección social, junto con las actividades desarrolladas por las oficinas de internacionalización y bienestar universitario.

5 ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La función de investigación en la UniGermana, observa el contexto de las realidades nacionales e internacionales, cumple las normas y se deriva de documentos institucionales de mayor orden como lo son los estatutos de la fundación y el proyecto educativo institucional. Por tal razón, y dada su relevancia misional, será incluida en el plan de desarrollo de la institución y el sistema integral de gestión bajo un eje particular, el cual será ejecutado bajo sus propios objetivos estratégicos y de proceso, y medidos cada uno por medio de indicadores de cumplimiento. De cualquier modo, las acciones a desarrollar deben estar enmarcadas en la normatividad antes relacionada, y el fortalecimiento de la investigación se sustentará en al menos los siguientes tres ejes de objetivos estratégicos:

- a) Fortalecer los procesos institucionales de ciencia, tecnología e innovación.
- b) Fortalecer la producción intelectual.
- c) Difundir los resultados de investigación.

El diseño, seguimiento y cumplimiento de los indicadores, estarán a cargo de las dependencias de ejecución en observancia de la capacidad instalada institucional, y serán evaluados por el consejo superior e instancias correspondientes. Así mismo, para el cumplimiento de los indicadores del área de investigaciones, la institución contemplará como fuentes de financiación las siguientes:

- a) Recursos propios que la institución, iguales o superiores al 2% del presupuesto total.
- b) Donaciones y auxilios, aprobados por la Asamblea de Fundadores.
- c) Otros aportes provenientes de entidades oficiales o privadas.
- d) Recursos provenientes de la prestación de servicios científicos o tecnológicos, como: asesorías técnicas o científicas, evaluación de proyectos de ciencia y tecnología, rendición de conceptos.
- e) Financiamiento a través de entidades externas y en convenio vigente con la Fundación.

6 RESPONSABILIDAD

La investigación en la UniGermana está dirigida, organizada y monitoreada por la Dirección de Investigaciones, dependencia de la Vicerrectoría Académica. Se constituirá un Comité de Investigaciones como máximo órgano decisorio en materia de investigaciones de la institución, encargado de formular y proponer las políticas del área. La aprobación y evaluación de impactos y resultados, estará a cargo de los consejos académicos y superior de la institución según sea el caso. La función sustantiva de la investigación se ejecutará entorno a cuatro grupos de actuación:

- a. Grupo de seguimiento, control y evaluación.
 - Consejo Superior.
 - Consejo Académico.
 - Comité de Investigaciones.

- Comité de Opciones de Grado.
- b. Grupo de dirección.
 - Rectoría.
 - Vicerrectoría Académica.
 - Dirección de Investigaciones.
- c. Grupo de ejecución.
 - Coordinación de Tecnoproyectos.
 - Docentes del área
 - Centros, redes, grupos, líneas y semilleros de investigación.
- d. Grupo de apoyo intra-institucional.
 - Dirección de Proyección Social.
 - Coordinación de prácticas.
 - Dirección de Internacionalización.
 - Dirección de Bienestar Universitario.
 - Decanos de Facultad.
 - Coordinadores de programa.

Todas las actividades relacionadas con el proceso de investigaciones serán gestionadas mediante los procedimientos descritos en el sistema integral gestión.

7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (4 de Julio de 1991). *alcaldiabogota: sisjur*. Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- BID. (19 de Enero de 2018). *iadb: investigación*. Obtenido de www.iadb.org:
<https://www.iadb.org/es/investigacion>
- BID. (15 de Enero de 2018). *iadb: nosotros*. Obtenido de www.iadb.org: <https://www.iadb.org/es/acerca-de-nosotros/acerca-del-banco-interamericano-de-desarrollo%2C5995.html>
- BM. (19 de Enero de 2018). *bancomundial: investigacion*. Obtenido de [5www.bancomundial.org](http://www5.bancomundial.org):
http://www5.bancomundial.org/investigacion/investigaciones_quehacemos.htm
- CEPAL. (20 de Enero de 2018). *cepal: es*. Obtenido de www.cepal.org: <https://www.cepal.org/es>
- CNA. (28 de Diciembre de 1992). *cna: articles*. Obtenido de www.cna.gov.co:
https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- CNA. (1998). *La Evaluación Externa en el Contexto de la Acreditación en Colombia*. Bogotá D.C.: CORCAS EDITORES LTDA.
- ICSU. (19 de Enero de 2018). *icsu: what we do*. Obtenido de www.icsu.org: <https://www.icsu.org/what-we-do>
- OCDE. (19 de Enero de 2018). *oecd: about*. Obtenido de www.oecd.org:
<http://www.oecd.org/about/whatwedoandhow/>
- OEA. (19 de Enero de 2018). *oas: ciencia y tecnología*. Obtenido de www.oas.org:
http://www.oas.org/es/temas/ciencia_tecnologia.asp
- ONU. (19 de Enero de 2018). *un: ruleoflaw*. Obtenido de www.un.org:
<https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-educational-scientific-and-cultural-organization/>